



Ayuntamiento de Moguer

Expediente

Nº Expdte.: 1_2.6.4.1/2024

Fecha Expdte.: 20/08/2024

EDICTO CORRECCIÓN BASE 10.10 PROCESOS DE SELECCIÓN, SISTEMA CONCURSO – OPOSICIÓN LIBRE, PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA COMO FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA DE 6 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A EN EL AYUNTAMIENTO DE MOGUER.

Área o Departamento de Origen: PERSONAL

Procedimiento: 1_2.6.4.1/2024_CONVOCATORIA COBERTURA DEFINITIVA 6 PLAZAS ADMINISTRATIVOS/AS_OEP 2022

ANUNCIO-MOGUER

Por resolución de la Alcaldía Presidencia, Nº 2024/3012, de fecha 25 de septiembre de 2024, se han aprobado las Bases que han de regular el proceso selectivo para la provisión definitiva, mediante funcionarios/as de carrera en el Ayuntamiento de Moguer, de SEIS plazas de “Administrativos/as”, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, Nº 198/24, de fecha 10/10/2024.

Al objeto de evitar incidencias en el desarrollo del proceso selectivo, mediante Resolución Nº 2024/3306, de fecha 15/10/2024, se ha dispuesto la corrección de la base 10.10, conforme al siguiente tenor literal.

“DONDE DICE

10.10.- PRIMER EJERCICIO: PRUEBA TEÓRICA. OBLIGATORIO Y ELIMINATORIO.

El primer ejercicio de la fase de oposición estará compuesta de un ejercicio obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en responder a un cuestionario tipo test de **40 preguntas** con varias respuestas alternativas, siendo sólo una la correcta. La duración de la prueba será la que determine la Comisión de Selección, no superior a 60 minutos. Las preguntas versarán sobre los contenidos del temario (**Anexo I**), pudiendo hacer referencia tanto al bloque de materias comunes, como específicas.

La puntuación total obtenida se calificará de 0 a 50 puntos. Los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 25 puntos para superar este ejercicio, quedando excluidos de la convocatoria los candidatos que no obtengan dicha puntuación mínima.

En este ejercicio se valorará la capacidad y formación general, el volumen y comprensión de los conocimientos.

La valoración total de este ejercicio se computará sobre base 50, donde los aciertos se valoran con un punto, los errores restan 0.333 (periódico) puntos, y las preguntas en blanco no se valoran, obteniéndose la siguiente ecuación de cálculo:

$$\text{Nota total} = (\text{Nº de aciertos} - \text{Nº de Errores}/3) * (50/\text{Nº. Preguntas})$$

DEBE DECIR

10.10.- PRIMER EJERCICIO: PRUEBA TEÓRICA. OBLIGATORIO Y ELIMINATORIO.

El primer ejercicio de la fase de oposición estará compuesta de un ejercicio obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en responder a un cuestionario tipo test de **40 preguntas** con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una la correcta. La duración de la prueba será la que determine la Comisión de Selección, no superior a 60 minutos. Las preguntas versarán sobre los contenidos del temario (**Anexo I**), pudiendo hacer referencia tanto al bloque de materias comunes, como específicas.





Ayuntamiento de Moguer

Expediente

Nº Expdte.: 1_2.6.4.1/2024

Fecha Expdte.: 20/08/2024

Se contará con 5 preguntas de reserva.

La puntuación total obtenida se calificará de 0 a 50 puntos. Los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 25 puntos para superar este ejercicio, quedando excluidos de la convocatoria los candidatos que no obtengan dicha puntuación mínima.

En este ejercicio se valorará la capacidad y formación general, el volumen y comprensión de los conocimientos.

La valoración total de este ejercicio se computará sobre base 50, donde los aciertos se valoran con un punto, los errores restan un tercio de punto, y las preguntas en blanco no se valoran, obteniéndose la siguiente ecuación de cálculo:

$$\text{Nota total} = (\text{Nº de aciertos} - \text{Nº de Errores}/3) * (50/\text{Nº. Preguntas})$$

Celebrado el examen, si el tribunal debiera anular una o varias preguntas ordinarias, establecerá en el mismo acuerdo la sustitución de las anuladas, a efectos de su evaluación por otras tantas de reserva, respetando su orden.

Una vez aprobada la plantilla definitiva, el tribunal publicará las respuestas correctas, que servirá para su corrección.

Si tras agotar las preguntas de reserva, éstas no completan el número total de preguntas evaluables, y a fin de garantizar que las personas aspirantes puedan obtener la máxima puntuación en el ejercicio, el Tribunal adaptará la valoración de cada acierto.

$$\text{Nota total} = (\text{Nº de aciertos} - \text{Nº de Errores}/3) * (50/\text{Nº. Preguntas evaluables})$$

Corregido el ejercicio, el Tribunal hará pública la lista provisional de aspirantes que hayan superado el ejercicio.

Contra esta lista provisional podrán presentarse alegaciones en el plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación, referidas a posibles discrepancias en la corrección del ejercicio.

Finalizado este plazo, el Tribunal hará público, en el tablón de edictos y Sede Electrónica del Ayuntamiento de Moguer, la lista definitiva de las personas que han superado el ejercicio tras alcanzar las puntuaciones mínimas requeridas.

Esta publicación servirá de respuesta a las alegaciones presentadas a la lista provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento

Moguer, a 15 de octubre de 2024.- El Alcalde - Presidente. Fdo. Gustavo Cuéllar Cruz.

